



**INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN// SOLICITUD DE APLICATIVO Y CREACIÓN DE ENCARGO//
Siniestro (desconocido aún)// DTE JOSÉ EIDER OROZCO NUÑEZ Y OTROS Vs DDO
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTROS// RAD 2021-00471// ZONA RESTO DEL PAÍS
(FLORENCIA - CA...**

Desde Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Fecha Jue 24/07/2025 9:13

Para david.giraldo@allianz.co <david.giraldo@allianz.co>; angela.romero@allianz.co <angela.romero@allianz.co>

CC Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (11 MB)

LLAMAMIENTO_EN_GARANTIA (1).pdf; 55_Autoresolver_2021471AutoResuelveR_0_20250718113048984.pdf; DEMANDA.pdf;

Estimado Dr. David, reciba un cordial saludo,

Comedidamente me permito indicarle que el día 21 de julio de 2025 se notificó por estados el auto que admitió el llamamiento en garantía en el proceso de la referencia. Este proceso está identificado bajo el radicado 18001333300320210047100, y cursa en el Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia - Caquetá.

Es importante indicarle que, en este caso, la compañía es llamada en garantía por la clínica Medilaser S.a. identificada con Nit 813001952-0. Los datos relevantes del caso son los siguientes:

Clase de proceso: Medio de control reparación directa.

Despacho: Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia.

Radicado (23 dígitos): 18001333300320210047100 .

Demandante: José Eider Orozco Nuñez; Yency Liseth Orozco Espinosa; María Inés Vargas; William Ramiro Espinosa Vargas; Harickson Alexander Espinosa Vargas; Lady Viviana Espinosa Vargas; Zarith Durley Espinosa Cortazar; Brahiam Camilo Parra Espinosa; Shirley Dayana Espinosa Vargas.

Demandado: Superintendencia Nacional de Salud y ASMET SALUD E.P.S.

Fecha de asignación: 1 de agosto de 2023.

Fecha de notificación: 21 de julio de 2025.

Ramo: Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales.

Nombre víctima (BI): Yised Andrea Espinosa Vargas.

Fecha de siniestro: 12 de febrero de 2019.

Fecha de solicitud de audiencia prejudicial (generales): 15 de febrero de 2021.

Fecha de audiencia prejudicial (generales): 18 de junio de 2021.

Número de póliza (Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales): 022208483/0

Fecha de radicación de contestación: 12 de agosto de 2025

Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila.

Adjuntamos el auto admisorio del llamamiento, demanda y llamamiento en garantía.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Alejandro De Paz Martínez
Coordinador Derecho Público - Bogotá
Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal
TEL: 319 393 9295

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 23 de julio de 2025 14:53

Para: angela.romero@allianz.co <angela.romero@allianz.co>

Cc: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN// SOLICITUD DE APLICATIVO Y CREACIÓN DE ENCARGO// Siniestro (desconocido aún)// DTE JOSÉ EIDER OROZCO NUÑEZ Y OTROS Vs DDO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y OTROS// RAD 2021-00471// ZONA RESTO DEL PAÍS (FLORENCIA - CAQUETÁ)

Estimada doctora Ángela, reciba un cordial saludo,

Comedidamente me permito indicarle que el día 21 de julio de 2025 se notificó por estados el auto que admitió el llamamiento en garantía en el proceso de la referencia. Este proceso está identificado bajo el radicado 18001333300320210047100, y cursa en el Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia - Caquetá.

Es importante indicarle que, en este caso, la compañía es llamada en garantía por la clínica Medilaser S.a. identificada con Nit 813001952-0. Los datos relevantes del caso son los siguientes:

Clase de proceso: Medio de control reparación directa.

Despacho: Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Florencia.

Radicado (23 dígitos): 18001333300320210047100 .

Demandante: José Eider Orozco Nuñez; Yency Liseth Orozco Espinosa; María Inés Vargas; William Ramiro Espinosa Vargas; Harickson Alexander Espinosa Vargas; Lady Viviana Espinosa Vargas; Zarith Durley Espinosa Cortazar; Brahim Camilo Parra Espinosa; Shirley Dayana Espinosa Vargas.

Demandado: Superintendencia Nacional de Salud y ASMET SALUD E.P.S.

Fecha de asignación: 1 de agosto de 2023.

Fecha de notificación: 21 de julio de 2025.

Ramo: Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales.

Nombre víctima (BI): Yised Andrea Espinosa Vargas.

Fecha de siniestro: 12 de febrero de 2019.

Fecha de solicitud de audiencia prejudicial (generales): 15 de febrero de 2021.

Fecha de audiencia prejudicial (generales): 18 de junio de 2021.

Número de póliza (Responsabilidad Civil Profesional Clínicas y Hospitales): 022208483/0

Fecha de radicación de contestación: 12 de agosto de 2025

Abogado externo asignado: Gustavo Alberto Herrera Ávila.

Adjuntamos el auto admisorio del llamamiento, demanda y llamamiento en garantía.

Gracias por su atención.

Cordialmente,



Alejandro De Paz Martínez

Coordinador Derecho Público - Bogotá

Coordinador Nacional de Responsabilidad Fiscal

TEL: 319 393 9295

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 3 de enero de 2025 16:48

Para: Ángela Romero Allianz <angela.romero@allianz.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: Auto rechaza llamamiento | siniestro desconocido - Rad. 2021-00471, JOSE EIDER OROZCO NUÑEZ Y OTROS vs LA ASMET SALUD EPS. Y OTRO

Estimada doctora Ángela,

Comendidamente informamos que, dentro del proceso del asunto, se profirió auto que rechazó el llamamiento realizado por Medilaser en contra de Allianz Seguros S.A.

Contra la anterior decisión, Medilaser interpuso recurso de reposición en subsidio de apelación, así que estaremos atentos a las resultas para informar lo pertinente.

Adjunto soporte documental.

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Angela Maria Romero Garcia <angela.romero@allianz.co>

Enviado: martes, 1 de agosto de 2023 9:49

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: Contestación de llamamiento en garantía, demanda-reforma y llamamiento en garantía. Medio de Control de reparación Directa. Rad: 18001333300320210047100

Internal

Cordial saludo, estimados Dres.

Por medio del presente, remito solicitud de llamamiento en garantía para iniciar vigilancia y posterior defensa

Quedo muy atenta a sus importantes comentarios

Ángela María Romero García

Abogado Procesos Judiciales & BI

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación

Celular: 3160242437

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 29-24,

angela.romero@allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 15:59

Para: Angela Maria Romero Garcia <angela.romero@allianz.co>

Asunto: RV: Contestación de llamamiento en garantía, demanda-reforma y llamamiento en garantía. Medio de Control de reparación Directa. Rad: 18001333300320210047100

Importancia: Alta

Natalia Cupasachoa Herrera

Abogada Profesional Procesos Judiciales Autos.

Vicepresidencia de Operaciones, Claims y Transformación.

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª Nro. 29 -24

 (+57) 3123943945

yuli.cupasachoa@allianz.co



De: Notificación Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 9:04 a. m.

Para: Procesos Indemnizaciones <procesosindemnizaciones@allianz.co>

Asunto: RV: Contestación de llamamiento en garantía, demanda-reforma y llamamiento en garantía. Medio de Control de reparación Directa. Rad: 18001333300320210047100

Importancia: Alta

Internal

Cordial saludo,

Se remite correo recibido en el buzón de notificaciones judiciales para su conocimiento y trámite pertinente. Si este e-mail y archivos no son de su competencia, por favor devolverlo a este buzón.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

Vicepresidencia de Legal, Sostenibilidad y Compliance

"Integrante de un equipo líder,unido, orgulloso y comprometido con asesorar y defender a la mejor, más confiable y sostenible aseguradora de Colombia."

Allianz Colombia. Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

De: Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>

Enviado el: martes, 18 de julio de 2023 17:02

Para: Juzgado 03 Administrativo - Caqueta - Florencia <j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com; snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co;

moabogados03@gmail.com; luisalejo16@hotmail.com; melba.rodriguez@supersalud.gov.co; Notificación Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Asunto: Contestación de llamamiento en garantía, demanda-reforma y llamamiento en garantía. Medio de Control de reparación Directa. Rad: 18001333300320210047100

Importancia: Alta

FAVIO FERNANDO JIMENEZ CARDONA

Juez Tercero Administrativo del Circuito de Florencia

E. _____ S. _____ D. _____

REF. MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE JOSE EIDER OROZCO NUÑEZ Y OTROS EN CONTRA DE LA ASMET SALUD EPS. Y OTRO

RAD. 18-001-33-33-003-2021-00471-00

ASUNTO. CONTESTACION DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA, DEMANDA CON SU REFORMA, Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

JEFFERSON HITSCHERICH RAMIREZ, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, haciendo uso del mandato judicial conferido por la representante legal de la **CLINICA MEDILASER S.A.S**, mediante poder adjunto y encontrándome dentro de la oportunidad procesal pertinente; procedo a descorrer el traslado del llamamiento en garantía formulado por **ASMET SALUD EPS**, a través de su apoderado judicial, así como la demanda y su reforma, y formular llamamiento en garantía, conforme a los documentos que se adjuntan al mensaje de datos, así como al presente link descrito a continuación:

18001333300320210047100

De su señoría

JEFFERSON HITSCHERICH RAMIREZ

C.C. No.1.018.451.801 de Bogotá D.C.

T.P. No. 266.117 del C.S. de la J.

Apoderado Clínica Medilaser S.A.S.

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni

garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
